

125-19.61

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-12-2024**

**MUNICIPIO DE CAICEDONIA
VALLE DEL CAUCA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
Santiago de Cali, junio de 2024**

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental
del Valle del Cauca

Ligia Stella Cháves Ortiz

Directora Operativa de
Participación Ciudadana

Cindi Yolima Ortiz Gordillo

Municipio de Caicedonia

Liliana Patricia Fernández Duque

Equipo Auditor:

María Camila Galindo castro
Robinson Suarez Barco

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------------|--|-----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2 | ALCANCE DE LA VISITA | 4 |
| 3 | LABORES REALIZADAS..... | 5 |
| 3.1 | Análisis de La Información | 5 |
| 3.2 | Datos de Los Contratos..... | 5 |
| 3.3 | Localización del Proyecto | 6 |
| 4 | RESULTADO DE LA VISITA TECNICA..... | 9 |
| 5 | CONCLUSIONES | 11 |

1 INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Constitución Política de Colombia Artículo 267 y 272 modificados por el artículo 1 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019 respectivamente, Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe respecto de la denuncia con radicación interna SADE 2024000210 del 25 de enero de 2024 a la DC-12-2024 , en el cual se informa:

“(...) es una obra del parque barragán Caicedonia el cual estaba en buenas condiciones como lo muestran las fotos y lo demolieron totalmente, no sé con qué razones, habiendo tantas necesidades..... además, lo adjudicaron en pleno periodo de garantías electorales, casi 150 milloncitos”.

Conforme lo anterior, nos pronunciaremos sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por éste Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4-5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

2 ALCANCE DE LA VISITA

A la Dirección Operativa de Participación Ciudadana se trasladó copia de la petición interpuesta por un ciudadano del Municipio de Caicedonia Valle, radicada el día 25/10/2023, petición que se le fue requerido por parte de la Contraloría General de la Republica fuere ampliado los hechos por parte del peticionario, a lo cual nunca se dio respuesta, no obstante lo anterior, este ente de control determina realizar la investigación bajo la premisa que los recursos con los cuales se ejecuta el contrato objeto de la petición son recursos propios.

En tal sentido la Dirección Operativa de Participación Ciudadana trasladó el derecho de petición a la Dirección Técnica de Infraestructura Física para ser tramitada mediante visita fiscal al Municipio de Caicedonia - Valle del Cauca, mediante la cual se evaluó técnicamente las actividades ejecutadas en el contrato 310-2023.

3 LABORES REALIZADAS

Se procedió a realizar visita fiscal recaudando lo siguiente:

1. Expediente digital del contrato 310-2023
2. Actas de socialización con la comunidad
3. Informe del diagnóstico inicial
4. Plan de manejo ambiental y gestión integral de obra
5. Certificación de fuente de financiación
6. Memorias de cantidades ejecutadas
7. Resolución emitida por la CVC
8. Plano arquitectónico, plano de árboles.
9. Presupuestos en formato digital
10. Informes de supervisión
11. Certificación de la adjudicación del contrato en periodo de garantías
12. Resolución apertura de selección abreviada No.323

3.1 Análisis de La Información

Conforme a los documentos acopiados en el proceso de atención de la denuncia SADE 2024000259 del 29 de enero de 2024 y SADE 2024000210 del 25 de enero de 2024 para efecto de dilucidar las presuntas irregularidades suscitadas en el Parque Barragán, se procede a evaluar el siguiente contrato, sobre el cual versa la denuncia.

3.2 Datos de Los Contratos

Tabla 1. Datos contrato 310-2023.

| | |
|-------------------------------------|--|
| CONTRATO OBRA No. | 310-2023 |
| FECHA SUSCRIPCION: | 31 de octubre de 2023 |
| CONTRATANTE: | Municipio de Caicedonia |
| DEPENDENCIA: | |
| OBJETO: | Construcción parque principal centro poblado Barragán del Municipio de Caicedonia Valle del Cauca. |
| CONTRATISTA | Consortio SYL2 |
| REPRESENTANTE LEGAL | Luis Fernando Soto Posada |
| VALOR | \$115.072.836,91 |
| ADICION No. 1 | plazo de 40 días calendario |
| ADICION No. 2 | Plazo de 35 días calendario |
| PLAZO INICIAL | 31 de diciembre de 2023 |
| PLAZO FINAL | 15 de marzo de 2024 |
| FECHA DE INICIO | 20 de noviembre de 2023 |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL | 31 de diciembre de 2023 |
| INTERVENTORIA | INNOVA Proyectos S.A.S |
| SUPERVISOR TÉCNICO | Héctor Emilio Londoño Páez |
| SUPERVISOR ADMINISTRATIVO Y | Ever Esteban Velásquez Marínsecretario |

| | |
|-------------------|-------------------|
| FINANCIERO | de Obras Publicas |
|-------------------|-------------------|

Elaboración propia

Se realizó la evaluación y análisis de todos los folios contenidos en el expediente del contrato antes mencionado de la vigencia 2023, con el fin de determinar los aspectos técnicos, se realiza desplazamiento el 1 y 4 de marzo de 2023 al Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

Siendo las 9:30am, se dio inicio a la visita fiscal donde se ejecutó la obra, con el fin de realizar reconocimiento, medición general, identificación de las actividades ejecutadas existentes y evidentes, toma de registro fotográfico y se suscribió acta de visita.

Con el acompañamiento, por parte de la Alcaldía de Caicedonia el secretario de Obras Públicas en función de supervisor administrativo en la administración actual (vigencia 2024), Carlos Alberto Quintero cabe resaltar que el contratista y la interventoría no asistieron a la visita y por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca María Camila Galindo Castro, Técnica operativa de profesión Arquitecta.

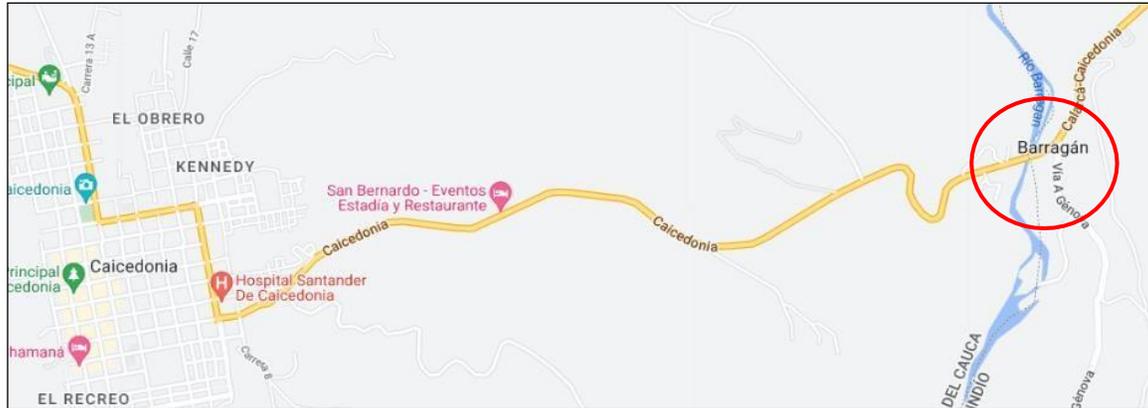
Todo esto con el fin de avocar conocimiento, concluir y certificar la trazabilidad de cada una de las actuaciones y documentos que las respaldan.

3.3 Localización del Proyecto

En el Municipio de Caicedonia, se encuentra localizado el sector Norte del Departamento del Valle del Cauca, sobre el blanco occidental de la Cordillera Central. Geográficamente sus coordenadas son 4° 19' 25" latitud norte y 75° 50' longitud Oeste. Limita al Norte y al Este con el Departamento del Quindío, al Sur y Oeste con el Municipio de Sevilla.

Caicedonia tiene bajo su jurisdicción los siguientes Centros poblados: Barragán, las Delicias, Samaria, Villa Aures.

Ilustración 1. Localización Proyecto



Tomado de Google maps

El contrato del presente informe se ejecutó en el parque principal centro poblado Barragán.

Todas las actividades fueron revisadas bajo la supervisión técnica de Héctor Emilio Londoño Páez por parte de la administración anterior y por parte de la actual como supervisora técnica Angela María Yepes Tulande.

De acuerdo a la revisión realizada a las carpetas contractuales en cuanto a modificaciones del contrato se evidenció lo siguiente:

Tabla 2. Modificaciones al contrato

| MODIFICACIONES | | | |
|----------------|-----------------------------|---|---|
| NO. | | FECHA | CRITERIO |
| 1 | Adición No.1 PLAZO TOTAL | 30-DIC-2023 40 DIAS HASTA EL 09 FEBRERO DE 2024 | El contratista solicita mediante oficio la ampliación del plazo por un periodo de cuarenta (40) días calendario, justifica la adición obra Debido al mal tiempo imperante en la zona, el cual hace imposibilita la ejecución de actividades dentro del cronograma. Con esto se anexan los documentos de registro de precipitaciones del IDEAM, contrastados con la estación de la ciudad principal Armenia ubicada como en el aeropuerto en el municipio de la Tebaida, en este se pueden observar como las precipitaciones se presentan a principios del mes de diciembre, intensificándose para los días finales del mes. Se suma a esta condición, las demoras en tener la resolución emitida por la Corporación Autónoma del Valle del Cauca - CVC con respecto a la gestión del corte y compensación de los individuos forestales ubicados dentro del proyecto. Se recibe la visita técnica del funcionario el día 11 de diciembre, con base en lo requerido por el funcionario se entrega el Plan de Manejo Forestal con la propuesta de tala y siembra en compensación de especies arbóreas el día 20 de diciembre, recibiendo la resolución el día 29 del mismo mes. (se anexan |

| | | | documentos soporte). |
|----------------|---------------------------------|--|--|
| MODIFICACIONES | | | |
| NO. | | FECHA | CRITERIO |
| | | | A los factores ya mencionados se suma la dificultad del suministro del material en las plantas por fechas de finales del mes de diciembre.” |
| 2 | Adición No.2 PLAZO TOTAL | 9 FEBRERO 2024 35 DIAS HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024 | <p>“La obra de construcción del parque principal en el centro poblado de Barragán está actualmente en un 98% de ejecución de las actividades contractuales del proyecto. Sin embargo, quedan pendientes algunas actividades importantes, que incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corte de árboles y retirada, incluyendo raíces, con una altura de 3.0 metros. 2. Estampado de color y sellado de juntas. 3. Suministro, transporte e instalación de empedrado con bloques de césped. 4. Suministro, transporte e instalación de bancas en concreto gris reforzado de 3000 psi, con estructura interna de malla electro soldada, con dimensiones de ancho 600 mm, largo 1800 mm y altura 40 cm. 5. Recubrimiento con pintura de tráfico en rampas. 6. Suministro, transporte e instalación de poste metálico poligonal para iluminación tipo palmera, con una altura de 3.0 metros, peso de 150 kg, galvanizado en caliente Y PINTADO EN COLOR GRIS RAL 7035, con abrazo doble, pernos de anclaje de 5/8 de 0.60 cm y plantilla de 0.25x 0.25cm 7. Suministro, transporte e instalación de luminarias de alumbrado publico con lámparas fotovoltaicas de 300w |

Elaborado por equipo auditor

Como se observa en el cuadro anterior, el contrato se ha extendido en el tiempo debido a diferentes situaciones: climatológicas, permisos y actividades pendientes por terminar que en su mayoría debieron ser determinadas en la elaboración de los estudios previos y en la fase de planeación. Por otro lado, presenta una Adición No.2 solicitando plazo al contrato, para la culminación de las actividades pactadas, con el fin de brindarle a la comunidad un parque en óptimas condiciones.

Así las cosas, se dio trámite a la denuncia cuya radicación interna SADE 2024000259 del 29 de enero de 2024 y SADE 2024000210 del 25 de enero de 2024, mediante la cual se informó:

“(…) es una obra del parque barragán Caicedonia el cual estaba en buenas condiciones como lo muestran las fotos y lo demolieron totalmente, no sé con qué razones, habiendo tantas necesidades...”

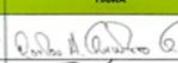
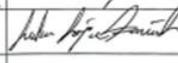
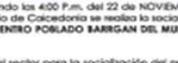
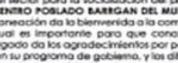
4 RESULTADO DE LA VISITA TECNICA

Atendiendo la presente denuncia se procedió a responder al denunciante, de acuerdo a revisión documental, como bien es cierto dentro del diagnóstico inicial sobre la intervención del parque principal y el registro fotográfico antes de su intervención se evidenció que los pisos y andenes presentaban fisuras y agrietamientos, sillas en concreto en malas condiciones, el sistema eléctrico sin funcionamiento, un kiosco deteriorado y contaba con unos árboles y arbustos enfermos. De acuerdo con lo anterior, la alcaldía municipal realizó una socialización con la comunidad antes de su intervención el día 22 de noviembre de 2023 (se anexan actas) donde se manifestó lo siguiente:

- La falta de espacios más amplios para esparcimiento, ya que la gran proporción de las materas incurren a escaso aprovechamiento del espacio público.
- El retiro de árboles debido al gran contenido de hojas que se desprenden de ellos causando basura.
- Requieren espacios de esparcimiento más amplios que puedan promover más actividades deportivas y fomentar la integración familiar y comunitario.

Ilustración 2. acta de socialización

| Municipalidad de Caicedonia | | PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA SUBPROCESO: GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION ACTA DE REUNION | Código: 180-05.1.1 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018 |
|---|---|---|---|
| <p>bancos, se hace la presentación de la propuesta arquitectónica y las diferentes zonas y espacios a intervenir, además explica el proceso de cómo se realizó la adjudicación del contrato de obra y la intervención, este se hizo por medio del seccop II, el cual tiene requisitos y se inscribieron 12 proponentes que mediante un sorteo el cual hace parte del proceso se eligieron 10 proponentes de los cuales solo uno presentó la propuesta técnica y económica y este fue evaluado y adjudicado el contrato de obra.</p> <p>Luego de hacer la presentación del proyecto, se le dio paso al contratista y la interventoría, en el cual intervinieron manifestando que lo importante para ellos es realizar la obra y que la comunidad quede a gusto con el proyecto. Y se hacen las cosas como están establecidas en los diseños presentados.</p> <p>Posterior a esto el funcionario de la oficina de Desarrollo Social realiza la conformación de la veeduría el cual le solicita a la comunidad que deben seleccionar a tres personas como mínima para que conformen la veeduría, y deben entregar copia de la cedula para radicar la documentación en la personería y allí realizan una resolución, la cual quedan como veedores por el tiempo del proyecto.</p> <p>Luego de conformada la veeduría, se le da espacio para que la comunidad realice sus diferentes inquietudes, una persona de la comunidad manifiesta que, si se van a instalar juegos biosudables, se le manifiesta a la señora que no está contemplado en el proyecto que se debe hacer la gestión con la siguiente administración.</p> <p>El presidente de la junta de acción comunal agradece a las personas que asistieron y a la administración por la ejecución del proyecto, es algo que ellos estaban solicitando para su comodidad y esparcimiento de la comunidad.</p> <p>Siendo las 5:30 p.m. y se finaliza la reunión y se le agradece a la comunidad por la asistencia.</p> | | | |
| V SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES | | | |
| Compromiso | | Seguimiento | |
| 1 | REALIZAR ACTA DE LA SOCIALIZACION | | |
| 2 | | | |
| G COMPROMISOS | | | |
| | RESPONSABLE | Fecha Inicial | Fecha Final |
| 1 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION | 22/11/2023 | 22/11/2023 |
| 2 | | | |
| H HORA DE TERMINACION | | | |
| | 5:30 p.m. | FIRMA SECRETARIO |  |
| AC: Acciones correctivas AM: Acciones de mejora | | | |

| Municipalidad de Caicedonia | | PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA SUBPROCESO: GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACION ACTA DE REUNION | Código: 180-05.1.1 Versión: 001 Fecha: 17.05.2018 |
|--|---|---|---|
| A DEPENDENCIA | SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS | | |
| B LUGAR, FECHA Y HORA DE INICIO | CASITA COMUNAL CENTRO POBLADO DE BARRAGAN - 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 - 4:00 P.M. | | |
| C | ASISTENTES | | |
| | NOMBRE | CARGO / PROFESION | FIRMA |
| 1 | CARLOS ALBERTO GUINERO GUZCINO | ALCALDE ENCARGADO - DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL / INGENIERO EN SISTEMAS |  |
| 2 | EVERT ESTEBAN VELASQUEZ MARIAN | SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS / TECNOLOGO AGROAMBIENTAL |  |
| 3 | HECTOR EMEJO LONDOÑO PAEZ | GERENTE DEL FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA / INGENIERO CIVIL |  |
| 4 | SERGIO AMAYA FARIAS | TECNICO ADMINISTRATIVO OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL |  |
| 5 | FERNANDO SABOGAL CATAÑO | AFOTO PROFESIONAL D.A.P.M / INGENIERO CIVIL |  |
| 6 | ING JULIAN LOPEZ | RESIDENTE DE INVENTORIA INNOVA PROYECTOS S.A.S / ING. CIVIL |  |
| 7 | ING. LUIS FERNANDO SOTO | DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA / ING. CIVIL |  |
| 7 | NATALIA MOLINA MORALES | CONTRATISTA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS / ARQUITECTA |  |
| B COMUNIDAD DEL SECTOR | SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA | | |
| D TEMAS | 1 SOCIALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION PARQUE PRINCIPAL CENTRO POBLADO BARRAGAN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA" | | |
| DESARROLLO DE LOS TEMAS | | | |
| <p>En el municipio de Caicedonia Valle del Cauca; siendo las 4:00 P.m. del 22 de NOVIEMBRE de 2023, en el centro poblado de Barragán del municipio de Caicedonia se realizó la socialización del proyecto "CONSTRUCCIÓN PARQUE PRINCIPAL CENTRO POBLADO BARRAGAN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA"</p> <p>Luego de hacer la convocatoria a la comunidad del sector para la socialización del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PARQUE PRINCIPAL CENTRO POBLADO BARRAGAN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA", el director de Planeación da la bienvenida a la comunidad asistente y agradece por estar en la reunión la cual es importante para que conozcan el proyecto y el alcance de este, y como alcalde encargado da los agradecimientos por parte del Sr. Alcalde que está cumpliendo con lo establecido en su programa de gobierno, y los diferentes compromisos adquiridos, luego de dar la bienvenida a la comunidad se da paso al ingeniero Fernando Sabogal C. quien explicará la parte técnica del proyecto para posterior hacer la conformación de la veeduría del proyecto.</p> <p>El ingeniero Fernando Sabogal C. realiza la explicación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PARQUE PRINCIPAL CENTRO POBLADO BARRAGAN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA" en el cual se realizó inicialmente un acercamiento con la comunidad del sector para mirar sus inquietudes y necesidades al parque que está socializando y presentando. Señalando en varios puntos, las sillas, kiosco, zona de descanso,</p> | | | |



Elaborado por equipo auditor

Sin embargo, se evidenció una segunda modificación al contrato por medio de una Adición No.2 solicitando un plazo adicional de 35 días calendario para la culminación de actividades relacionadas con el acta No.2 justificadas por el contratista anteriormente.

Dado que a la fecha en la que se atendió la presente denuncia, se evidenció el cumplimiento de las actividades inicialmente pactadas, el contrato presenta acta de recibo final de la totalidad de las actividades ejecutadas, pero no cuenta con acta de liquidación. Por lo anterior, no se puede determinar un detrimento patrimonial a la fecha.

5 CONCLUSIONES

Se emite respuesta de la denuncia cuya radicación interna es SADE 2024000259 del 29 de enero de 2024 y SADE 2024000210 del 25 de enero de 2024, mediante la cual se evaluó técnicamente, referente a:

“(...) es una obra del parque barragán Caicedonia el cual estaba en buenas condiciones como lo muestran las fotos y lo demolieron totalmente, no sé con qué razones, habiendo tantas necesidades...”

De acuerdo a lo anterior se concluye:

1. Durante visita fiscal al contrato 310-2023, se observó que las actividades pactadas y pagadas en el acta No.1 corresponden a lo invertido una vez verificado durante la visita.
2. Una vez realizada la visita técnica el 1 de marzo de 2024 por parte del auditor a la ejecución del contrato, se observó que este ejecutó sus actividades

consignadas en el Acta No.2 sin observar irregularidades en el desarrollo del contrato de obra.

- 3 A la fecha del 31 de mayo se aporta por parte de sujeto de control acta final de terminación mas no acta de liquidación del mismo. Sin embargo, mediante solicitud realizada para el mes de junio del 2024, el contrato aun no se encuentra liquidado de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- 4 Se efectuó el registro fotográfico de todas las actividades a verificar y se suscribió acta de visita con su cuantificación y mediciones respectivas.
- 5 Este informe da por debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-12-2024. Estamos a la espera de que este documento brinde claridad sobre las causales de la denuncia y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que pueda surgir.
- 6 En desarrollo de la atención a la denuncia ciudadana identificada como DC-12-2024 no se constituyeron hallazgos y se procede a notificar a las partes.